



BIBLIOTECA - HEMEROTECA

El fondo bibliográfico de la Biblioteca del IDES
está compuesto por libros, publicaciones periódicas,
documentos de trabajo, materiales audiovisuales, CD-ROM, etc.,
especializados en los siguientes temas:
Memoria ❖ Mercosur ❖ Antropología Social ❖ Economía
❖ Ciencias Sociales en general

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

1) Biblioteca - Hemeroteca

La Biblioteca y Hemeroteca del IDES brinda al público en general la posibilidad de consultar su rico y variado material en un cómodo espacio especialmente diseñado para la lectura en sala. El horario de atención es de lunes a viernes, de 14:00 a 19:00 horas [quince minutos antes del cierre de la sala de lectura no se podrán solicitar nuevos materiales y se deberán devolver aquellos que hasta ese momento se hayan tenido en uso].

Para asegurar un ambiente agradable y productivo para el estudio los usuarios deberán respetar las normas de funcionamiento establecidas y **abstenerse** de:

- ❖ Retirar los materiales de Biblioteca sin antes ser registrados
- ❖ Consumir alimentos o bebidas y fumar
- ❖ Hablar en voz alta
- ❖ Mutilar los materiales, ya sea marcando, subrayando, arrancando páginas enteras o partes de ellas, dañando las tapas o encuadernación, o cualquier otro tipo de perjuicios
- ❖ Utilizar teléfonos celulares
- ❖ Reintegrar a las estanterías las obras consultadas, finalizada la consulta, deberán regresarlas al mostrador de préstamo

Asimismo, quedará a consideración de las autoridades de la Biblioteca el prohibir la entrada de cualquier material que pueda poner en peligro los recursos o las instalaciones

2) Servicios:

Todos los usuarios cuentan con los siguientes **servicios básicos**:

- ❖ **Préstamo *in situ***: los usuarios podrán solicitar hasta 5 (cinco) ejemplares para la consulta en sala.
- ❖ **Búsquedas bibliográficas** en bases de datos locales y remotas.

Asimismo, la Biblioteca brinda **servicios diferenciales** según sea el **tipo de vínculo** que el usuario mantenga con la institución:

- a) **No socio** condición a la que pertenecen el público en general y los alumnos extracurriculares (eventuales y/o provenientes de programas de posgrados no realizados con la institución), los que podrán hacer uso del **servicio básico**. Los interesados en retirar material para su reproducción deberán asociarse a la Biblioteca.
- b) **Socio de Biblioteca** [*ver Requisitos para la Asociación a Biblioteca*]: cuentan con **préstamo en el día**, pudiendo retirar hasta 5 (cinco) materiales por vez para fotocopiar –exceptuando las publicaciones que se encuentran a la venta en la Institución.
- c) Los **docentes y alumnos regulares** de los programas de posgrado que el IDES realiza conjuntamente con otras instituciones gozarán de los **beneficios de los socios durante el período de realización del programa**.
- d) Se considera **socios** a los investigadores de planta y asociados de la institución que no registren mora en su cuota social. Quienes mantengan esta condición gozarán, además, de los siguientes beneficios, sujetos a las normas de funcionamiento establecidas en el Reglamento [*ver Reglamento de Biblioteca para Socios*]:
 - ❖ **Préstamo a domicilio** de los materiales existentes en diversos formatos.
 - ❖ **Consulta a bases *on line*** y descarga o impreso (arancelado) de artículos.
 - ❖ **Consultas telefónicas**.
 - ❖ **Acceso libre a los anaqueles**.
- e) **Bibliotecas o Centro de Documentación** de otras instituciones, podrán acceder al **préstamo interbibliotecario** de los materiales pertenecientes a la colección. Para lo cual deberán presentar una nota de solicitud con membrete y firmada por el responsable de Biblioteca. Podrán retirar hasta 3 (tres) materiales por el término de 7 (siete) días. El incumplimiento significará la negativa de préstamo en futuras ocasiones.

REQUISITOS PARA LA ASOCIACIÓN A LA BIBLIOTECA

- ❖ Completar la Ficha de Asociación a la Biblioteca.
- ❖ Presentar documento nacional de identidad, pasaporte o cédula.
- ❖ **Abonar un arancel mensual** que otorga el derecho de Asociación a la Biblioteca por 30 días. Vencido el plazo, la asociación a la Biblioteca caducará, pudiéndose renovar seguidamente o en cualquier otro período. La renovación no secuencial no implicará deuda para el usuario, simplemente, durante el período en que no se hubiera renovado la asociación no se podrán retirar materiales.

REGLAMENTO DE BIBLIOTECA PARA SOCIOS

A) Normas

- ❖ Para acceder a los beneficios especiales, los socios del IDES no deberán registrar mora en el pago de la cuota social.
- ❖ Se concederá el préstamo de los materiales existentes en diversos formatos, exceptuando los materiales que las autoridades de Biblioteca establezcan que por diferentes razones no pueden ser prestados.
- ❖ El trámite del préstamo es personal e intransferible, no así la devolución que puede ser realizada por terceros.
- ❖ El socio que solicita el préstamo se hará responsable de devolver el material a tiempo y en buen estado.
- ❖ Se podrán retirar hasta 5 (cinco) materiales por el término de 7 (siete) días corridos, debiendo ser devueltos dentro de los mismos para no incurrir en mora.
- ❖ Los préstamos podrán renovarse tantos períodos como sea requerido por el usuario, exceptuando a las obras de uso frecuente o que hayan sido solicitadas por otros lectores. Los préstamos devueltos fuera de término no serán renovables.
- ❖ El socio podrá efectuar un máximo de 4 (cuatro) reservas de material bibliográfico. Las mismas estarán disponibles durante tres días hábiles.

B) Sanciones:

La Biblioteca no tiene obligación de reclamar la devolución de los préstamos efectuados, razón por la cual, la no recepción de aviso en este sentido no exime de las penalidades reglamentarias.

- ❖ En caso de pérdida o deterioro de algún material de Biblioteca, el usuario deberá avisar de inmediato y proceder a su reposición dentro de las 2 (dos) semanas de vencido el plazo de préstamo. Si el material estuviera agotado, deberá consultar con el personal de Biblioteca para reemplazarlo por otro de similares características.
- ❖ Se establece 1 (un) día de corrido de suspensión por cada día de atraso en la devolución. El usuario suspendido no podrá retirar material en préstamo a domicilio durante la sanción y sólo podrá utilizar los servicios en sala de lectura.

BIBLIOTECA Y HEMEROTECA DEL IDES:

Directora: **Laura Luchetti**

Aráoz 2838, Ciudad de Buenos Aires

Tel.: (54 11) 4804-4949, interno 110

Correo electrónico: <biblioteca@ides.org.ar>